

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Doble Intestada y Liquidación Sociedad Conyugal
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y María Graciela Franco de Restrepo
Interesado	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Decisión	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada judicial de los interesados en la presente sucesión dando cumplimiento al requerimiento efectuado el 21 de febrero del año que transcurre (Doc.67).

De otro lado, estando pendiente el Despacho de realizar el control de legalidad del trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidador designado, advirtiéndose que frente al mismo no se presentó objeción alguna por ninguno de los interesados, revisadas las actuaciones del proceso se hace necesario REQUERIR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, para que emitan respuesta al oficio No. 0485 del 24 de febrero de 2020, el cual fue radicado en sus instalaciones el 5 de marzo del mismo año (fl. 86/Doc.01).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
 Juez
 Juzgado Municipal
 Civil 028 Oral
 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e3e7e06ad219a2026665dfad4ca98ef7589a710cdc94f4f8a56c4e9ff53880**

Documento generado en 06/03/2023 07:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>